

EDICTO N° 428

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por la JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO RURAL DE SANTA ROSA CORREGIMIENTO DE OCÚ PROVINCIA DE HERRERA contra CESAR ALBERTO BEST FREEMAN. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1094752025

AUTO CIVIL N° 126

VISTOS

.....
.....
Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación, anunciado por el licenciado **ALEJANDRO GÓMEZ UREÑA**, apoderado Judicial de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DE ACUEDUCTO RURAL DE SANTA ROSA** dentro del Proceso Sumario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, en contra de **CESAR ALBERTO BEST FREEMAN**.

Se fijan costas por la suma de Cincuenta Balboas (B/. 50.00)

FUNDAMENTO LEGAL : Artículo 1137 #2 del Código Judicial.

Notifíquese.

(FDO). MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO).MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO Secretaria Judicial III.

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy uno (1) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.


JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaria Judicial III



RUE: 397612025
EXP. 61/2025